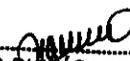




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 28 SET. 2010


PEDRO GUIZABALO MOREN
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 120-2010-CR/GRL

Huacho, 16 de Setiembre de 2010.

VISTO: El Informe N° 152-2010-GRL-GRPPAT, del Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Luis Aguilar Ramos, remite el Informe N° 180-2010-GRL/GRPPAT-OPI, mediante el cual la Oficina de Programación e Inversiones observa el Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2010-CR/GRL, con respecto a la Modificación Presupuestal del Programa de Inversiones Concertado 2005, 2008 y 2009, respecto de la provincia de Yauyos.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, Mediante A.C.R. N° 088-2010-CR/GRL, de fecha 15 de julio del 2010, se aprobó la Modificación Presupuestal del Programa de Inversiones Concertado 2005, 2008 y 2009, respecto de la provincia de Yauyos.

Que, mediante Informe N° 152-2010-GRL-GRPPAT, el Econ. Luis Aguilar Ramos, Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, remite el Informe N° 180-2010-GRL/GRPPAT-OPI, mediante el cual la Oficina de Programación e Inversiones observa el Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2010, con respecto a la Modificación Presupuestal del Programa de Inversiones Concertado 2005, 2008 y 2009, respecto de la provincia de Yauyos.

Que, los proyectos habilitadores: "Represamiento de la Laguna de Huancarcocha y Construcción del Canal Principal de Derivación" y "Encimado de la Represa Tutacocho" corresponden a los Programas de Inversiones Concertado de los años 2005, 2008 y 2009, al respecto las modificaciones presupuestales deben realizarse por cada Programa de Inversiones Concertado y el presupuesto disponible de los proyectos habilitadores es de S/. 1'896,756.00 Nuevos soles y no de S/. 1'965,413.00 Nuevos soles como se menciona en el referido Acuerdo de Consejo Regional, debido a que el proyecto "Represamiento de la Laguna de Huancarcocha y Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO

Telefax: 239 1323





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 120-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho 28 SET. 2010

PEDRO GUZMÁN MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Construcción del canal Principal de Derivación” tiene un presupuesto ejecutado de S/. 68,657.00.

Que, cabe mencionar que en la propuesta que se alcanza por la OPI, no se están considerando los proyectos: “Construcción del Puesto de Salud de la Localidad la Florida del Distrito de Viñac, Provincia de Yauyos – Lima” y “Reconstrucción del Puesto de Salud Azángaro Nivel I-1, Distrito de Azángaro Provincia de Yauyos”, en razón a que están en ejecución y tienen certificación presupuestal para la ejecución de la meta integral.

Que, el presupuesto disponible de los proyectos habilitadores asciende a la suma de S/. 1'896,756.00 Nuevos soles, al respecto la OPI alcanza propuesta de modificación presupuestal por cada Programa de Inversiones Concertado.

Que, en Sesión Ordinaria realizada el 16 de Setiembre del 2010, en la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, dándose cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasara a la Orden del Día, el Informe N° 152-2010-GRL-GRPPAT, del Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Luis Aguilar Ramos, remitiendo el Informe N° 180-2010-GRL/GRPPAT-OPI, mediante el cual la Oficina de Programación e Inversiones observa el Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2010-CR/GRL, con respecto a la Modificación Presupuestal del Programa de Inversiones Concertado 2005, 2008 y 2009, respecto de la provincia de Yauyos, expuesta la sustentación por parte del Jefe de OPI, Ing. Efraín La Serna Alfaro, del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión y con el voto por Unanimidad de sus integrantes;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestal por cada Programa de Inversiones Concertado con respecto a la Provincia de Yauyos, propuesta por la Oficina de Programación e Inversiones mediante el Informe N° 180-2010-GRL/GRPPAT-OPI en observancia al A.C.R. N° 088-2010-CR/GRL y remitida al Consejo Regional mediante el Informe N° 152-2010-GRL-GRPPAT, del Econ. Luis Aguilar Ramos, Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, y según se detalla a continuación;





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 120-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Fecha: 28 SET. 2010

PEDRO GUIZARALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 0851-2009 - PRES

PROGRAMA DE INVERSIONES CONCERTADO 2005 - PROVINCIA DE YAUYOS
(Aprobado por A.C.R. N° 040-2004-CR/GRL)

DEL:			AL:		
COD. SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO MENOS LO EJECUTADO	COD. SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A ASIGNAR
25447	REPRESAMIENTO DE LA LAGUNA DE HUANCARCOCHA Y CONSTRUCCION DEL CANAL PRINCIPAL DE DERIVACION	96,756.00	139336	CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE CACRA - HONGOS , DISTRITO DE HONGOS - YAUYOS - LIMA	96,756.00
TOTAL		96,756.00	TOTAL		96,756.00

PROGRAMA DE INVERSIONES CONCERTADO 2008 - PROVINCIA DE YAUYOS
(Aprobado A.C.R. N° 143-2007-CR/GRL)

DEL:			AL:		
COD. SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO	COD. SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A ASIGNAR
25447	REPRESAMIENTO DE LA LAGUNA DE HUANCARCOCHA Y CONSTRUCCION DEL CANAL PRINCIPAL DE DERIVACION	300,000.00	110770	FORTALECIMIENTO DE LA ARTESANIA TEXTIL EN LA ZONA NORTE DE YAUYOS, DISTRITO DE ALIS, VITIS, LARAOS, HUANTAN - PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA	290,770.00
			117340	INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION DE LA LOCALIDAD DE PUCARUME DEL DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE YAUYOS - LIMA	9,230.00
TOTAL		300,000.00	TOTAL		300,000.00

PROGRAMA DE INVERSIONES CONCERTADO 2009 - PROVINCIA DE YAUYOS
(Aprobado A.C.R. N° 152-2008-CR/GRL)

DEL:			AL:		
COD. SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO	COD. SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A ASIGNAR
25447	REPRESAMIENTO DE LA LAGUNA DE HUANCARCOCHA Y CONSTRUCCION DEL CANAL PRINCIPAL DE DERIVACION	1,000,000.00	139336	CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE CACRA - HONGOS , DISTRITO DE HONGOS - YAUYOS - LIMA	955,856.00
			117340	INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION DE LA LOCALIDAD DE PUCARUME DEL DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE YAUYOS - LIMA	146,689.00
			136546	CONSTRUCCION DE AULAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 418, AUCAMPI, DISTRITO DE AYAUCA, PROVINCIA DE YAUYOS	152,558.00
	ENCIMADO DE LA REPRESA TUTACOCCHA	500,000.00	136956	SUSTITUCION DE AULAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20873 ,ANEXO CHANCACHI, CHOCOS, YAUYOS	78,651.00
			136950	SUSTITUCION DE AULAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20218 ,ANEXO SAN ISIDRO DE LAMBRAS, CHOCOS, YAUYOS	112,768.00
			136964	SUSTITUCION DE AULAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20916 ,ANEXO MIRAFLORES, DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE YAUYOS	53,478.00
TOTAL		1,500,000.00	TOTAL		1,500,000.00



Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 120-2010-CR/GRL

3 presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
28 SET. 2010
Huacho

PEDRO GUIZABALO MORÁN
FEDATARIO PÚBLICO REGIONAL
R.E.R. Nº 00000000000000000000

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que las obras a iniciarse aprobadas en el Artículo Primero, se ejecuten conforme los procedimientos dispuestos en los Decretos de Urgencia N° 041 y 078-2009.



ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO